



NOTA INFORMATIVA LEVANTAMIENTO EXCEPCIONAL DE RESTRICCIONES EN EL DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022.

La Resolución de 18 de enero de 2022 de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2022, contempla en su punto tercero el levantamiento excepcional de restricciones en función de las condiciones en las que se esté desarrollando la circulación durante los periodos afectados.

En este sentido se informa que, esta Dirección General de Tráfico ha estimado conveniente levantar excepcionalmente las restricciones a la circulación de vehículos **el domingo 27 de marzo** al objeto de garantizar el suministro de bienes y productos, una vez valoradas las previsiones de circulación y condiciones meteorológicas pronosticadas en este fin de semana.

Los vehículos afectados por este levantamiento de restricciones **corresponden a los vehículos que transporten mercancías peligrosas, vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales, contemplados en el apartado 1º “restricciones comunes” del Anexo V.**

Por otra parte, se significa que se mantendrán las restricciones por itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas previstas en apartado B.2.2 de la citada Resolución.